

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS
DIAZ CASQUETE



1
2
3
6
7
8
9
10
11

Conversión de las acciones de sucres a dólares; fijación de capital autorizado, aumento del capital suscrito, aumento del valor nominal de las acciones y reforma del estatuto social de la compañía DECEARIS S.A..-----

(Por: US\$. 360.00.-----)

12 *En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del*
13 *Guayas, República del Ecuador, el ocho de Diciembre del año*
14 *dos mil, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,*
15 *Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la*
16 *señorita MONICA GUEVARA GUEVARA, soltera,*
17 *ejecutiva; en su calidad de Gerente General conforme lo*
18 *acredita con la copia de su nombramiento y debidamente*
19 *autorizado por la Junta General de Accionistas de la*
20 *compañía DECEARIS S.A., la compareciente ecuatoriana,*
21 *mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para*



22 *obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruída*
23 *en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede por*
24 *sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su*
25 *otorgamiento me presentó la minuta y documentos del tenor*
26 *siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el*
27 *registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual*
28 *conste la siguiente de conversión de las acciones que*

1 conforman el capital de la compañía de sucres a dólares;
2 fijación de capital autorizado, aumento del capital suscrito;
3 aumento del valor nominal de las acciones y reforma del
4 estatuto social de la compañía DECEARIS S.A., al tenor de
5 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
6 Interviene en el otorgamiento de la presente escritura la
7 señorita MONICA GUEVARA GUEVARA, en su calidad
8 de Gerente General conforme lo acredita con la copia de su
9 nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General
10 de Accionistas de la compañía DECEARIS S.A., celebrada el
11 dieciséis de noviembre del dos mil, cuya copia formará parte
12 de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A)** Por
13 escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero
14 del Cantón Guayaquil, Marcos Díaz Casquete, el veintisiete
15 de marzo de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el
16 Registro Mercantil del cantón Guayaquil bajo el número
17 ochocientos ochenta y cinco, el dieciséis de abril de mil
18 novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía
19 DECEARIS S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y
20 con un capital suscrito de DOS MILLONES DE SUCRES; B)
21 Luego mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
22 Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma
23 Plaza de García, el treinta de agosto de mil novecientos
24 noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del
25 Cantón Guayaquil bajo el número cinco mil cuarenta y tres el
26 veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y
27 cuatro, aumentó su capital en TRES MILLONES DE
28 SUCRES; C) Luego mediante escritura pública otorgada

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUILAB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil,
 2 Abogado Mario Baquerizo González, el catorce de marzo de
 3 mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro
 4 Mercantil del cantón Guayaquil bajo el número mil
 5 cuatrocientos sesenta y cuatro, el veinticuatro de abril de mil
 6 novecientos noventa y seis, aumentó su capital en SEIS
 7 MILLONES DE SUCRES; y, D) La Junta General
 8 Extraordinaria de Accionistas de la compañía DECEARIS
 9 S.A., celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil, resolvió
 10 realizar la conversión de las acciones que conforman el
 11 capital de la compañía de sucres a dólares; fijar el capital
 12 autorizado de la compañía en MIL SEISCIENTOS
 13 DOLARES de los Estados Unidos de América; aumentar el
 14 capital suscrito de la compañía en TRESCIENTOS
 15 SESENTA DOLARES de los Estados Unidos de América,
 16 con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de
 17 OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
 18 América; aumentar el valor nominal de las acciones; y
 19 reformar la cláusula Sexta del estatuto social de la compañía,
 20 en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria
 21 de Accionistas, anteriormente mencionada. **TERCERA:**
 22 **DECLARACIONES.**- Con estos antecedentes la señorita
 23 Mónica Guevara Guevara, Gerente General y representante
 24 legal de la DECEARIS S.A., declara que se eleva a escritura
 25 pública la resolución de la Junta General Extraordinaria de
 26 Accionistas celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil,
 27 que resolvió realizar la conversión de las acciones que
 28 conforman el capital de la compañía de sucres a dólares; fijar



1 el capital autorizado de la compañía en MIL SEISCIENTOS
2 DOLARES de los Estados Unidos de América; aumentar el
3 capital suscrito de la compañía en TRESCIENTOS
4 SESENTA DOLARES de los Estados Unidos de América,
5 con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de
6 OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
7 América; aumentar el valor nominal de las acciones; y,
8 reformar la cláusula sexta en los términos acordado en la
9 Junta General Extraordinaria de Accionistas anteriormente
10 mencionada.- Los accionistas que se acogen al derecho de
11 preferencia y suscriben el aumento de capital son de
12 nacionalidad ecuatoriana: **CUARTA: DECLARACION**
13 **ESPECIAL.-** La compareciente señorita MONICA
14 GUEVARA GUEVARA, en su calidad de Gerente General y
15 representante legal de la compañía DECEARIS S.A., declara
16 BAJO JURAMENTO, que se encuentra correctamente
17 integrado el aumento de capital, cumpliendo de esta manera
18 con el Artículo once de la Resolución número once dictada por
19 el señor Superintendente de compañía el veintiséis de agosto
20 de mil novecientos noventa y tres.- Sírvase usted señor
21 Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la
22 completa validez de la presente escritura.- f) Ilegible.-
23 Abogado Jimmy Bobadilla V.- Registro número seis mil
24 doce.- Guayaquil".- (Hasta aquí la minuta).- Es copia, la
25 misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan
26 todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de ley.-
27 Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en
28 alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes,

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA DECEARIS S. A., CELEBRADA EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de noviembre de dos mil, a las 9H00, en el local social de la compañía, situado en Los Ríos No. 810-A y Nueve de Octubre, se reúnen todos los accionistas de la **DECEARIS S. A.**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1) Conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares; 2) Fijación del capital autorizado y aumento del capital suscrito; y, 3) Aumento del valor nominal de las acciones y reforma del estatuto social.- Los accionistas presentes son: Los señores Roxana Guevara de Morales, propietaria de mil ochocientas treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Arq. Elvia Guevara Guevara, propietaria de mil ochocientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Adelaida Guevara de Nieto, propietaria de mil ochocientas treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Mónica Guevara Guevara, propietaria de mil ochocientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Lucciana Guevara Guevara, propietaria de mil ochocientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas un mil sucres cada una; y, Agustina Guevara Guevara, propietaria de mil ochocientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **ONCE MILLONES DE SUCRES**.- Preside la sesión la señora Roxana Guevara de Morales, Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la señorita Mónica Guevara Guevara, Gerente General de la compañía.- La Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, concediéndole la palabra a la accionista Arq. Elvia Guevara Guevara, quien manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo de 2000, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante; que de la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica para el Ecuador, se desprende que la reforma legal a la que se refiere el literal h) de su Art. 99 alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, que lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley antes mencionada alcanza a las sociedades que controla la Superintendencia de Compañías, dado que tales sociedades son personas jurídicas de derecho privado, por lo tanto se promueve la respectiva conversión del valor de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares equivalente cada acción a 0.04 (centavos de dólar) y que como consecuencia de aquello el capital de la compañía se exprese en dólares de los Estados Unidos de América, emitiéndose para el efecto los

Foja 2 de 4

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA. DECEARIS S.A.

respectivos títulos de acciones, moción que la Junta General de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo realizar la respectiva conversión del valor de las acciones de sucres a dólares equivalente a 0.04 (centavos de dólar) y como consecuencia de aquello el capital de la compañía se exprese en dólares de los Estados Unidos de América.- Por lo cual las acciones que poseen los accionistas en el capital suscrito de la compañía es el siguiente: Roxana Guevara de Morales, mil ochocientas treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de 0.04 (centavos de dólar) de los Estados Unidos de América cada una; Arq. Elvia Guevara Guevara, mil ochocientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de 0.04 (centavos de dólar) de los Estados Unidos de América cada una; Adelinda Guevara de Nieto, mil ochocientas treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de 0.04 (centavos de dólar) de los Estados Unidos de América cada una; Mónica Guevara Guevara, mil ochocientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de 0.04 (centavos de dólar) de los Estados Unidos de América cada una; Lucciana Guevara Guevara, propietaria de mil ochocientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de 0.04 (centavos de dólar) de los Estados Unidos de América cada una; y, Agustina Guevara Guevara, mil ochocientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de 0.04 (centavos de dólar) de los Estados Unidos de América cada una.- Luego se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, concediéndole la palabra a la señorita Agustina Guevara Guevara, quien manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías y por el giro económico que mantiene la compañía es necesario fijar el capital autorizado de la compañía en **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito en **TRESCIENTOS SESENTA DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de nueve mil acciones ordinarias y nominativas de 0.04 (centavos de dólar) de los Estados Unidos de América cada una, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad de votos resolviendo fijar el capital autorizado de la compañía en **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito de la compañía en **TRESCIENTOS SESENTA DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de nueve mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0.04 (centavos de dólar) de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- A continuación el Presidente informa a los accionistas que de conformidad con la Ley de Compañías tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a los que en la actualidad poseen; y es, así como los accionistas Roxana Guevara de Morales, suscribe mil quinientas dieciseis acciones ordinarias y nominativas de 0.04 (centavos de dólar) de los Estados Unidos de América cada una; Arq. Elvia Guevara Guevara, mil cuatrocientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de 0.04 (centavos de dólar) de los Estados Unidos de América cada una; Adelaida Guevara de Nieto, suscribe mil quinientas dieciseis acciones ordinarias y nominativas de 0.04 (centavos de dólar) de los

1492
1516

Foja 3 de 4

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA. DECEARIS S. A.

Estados Unidos de América cada una; Mónica Guevara Guevara, suscribe mil cuatrocientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de 0.04 (centavos de dólar) de los Estados Unidos de América cada una; Lucciana Guevara Guevara, suscribe mil cuatrocientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de 0.04 (centavos de dólar) de los Estados Unidos de América cada una; y, Agustina Guevara Guevara, suscribe mil cuatrocientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de 0.04 (centavos de dólar) de los Estados Unidos de América cada una; renunciando los accionistas al porcentaje que les correspondía en la suscripción del nuevo aumento del capital.- La suscripción de las nuevas acciones se las paga en numerario en un 25% y el saldo en el plazo de dos años.- Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acepta por unanimidad la suscripción y forma de pago de las NUEVE MIL nuevas acciones que hacen los accionistas Roxana Guevara de Morales; Arq. Elvia Guevara Guevara; Adelainda Guevara de Nieto; Mónica Guevara Guevara; Lucciana Guevara Guevara; y, Agustina Guevara Guevara.- Luego se pasa a conocer el último punto del orden del día, concediéndole la palabra a la accionista Mónica Guevara Guevara, quien manifiesta que en razón de haberse realizado la conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares, fijado el capital autorizado y aumentado el capital suscrito de la compañía, es conveniente elevar el valor nominal de las acciones en un dólar de los Estados Unidos de América cada una, tomando como base las normas que sirvieron para establecer las Resoluciones tomadas en el primer punto del orden del día, moción que la Junta General de Accionistas, acepta por unanimidad, resolviendo elevar el valor nominal de las acciones en un dólar de los Estados Unidos de América, por lo cual las acciones que poseen los accionistas en el capital suscrito de la compañía es el siguiente: Roxana Guevara de Morales, propietaria de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Arq. Elvia Guevara Guevara, propietaria de ciento treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Adelaida Guevara de Nieto, propietaria de ciento treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Mónica Guevara Guevara, propietaria de ciento treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Lucciana Guevara Guevara, propietaria de ciento treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Agustina Guevara Guevara, propietaria de ciento treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- En razón de la conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares, fijación del capital autorizado, aumento del capital suscrito y aumento del valor nominal de las acciones en un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar la Cláusula Sexta del estatuto social de la compañía, la misma que dirá: **CLAUSULA SEXTA.-** El capital

1492.

1492

1492

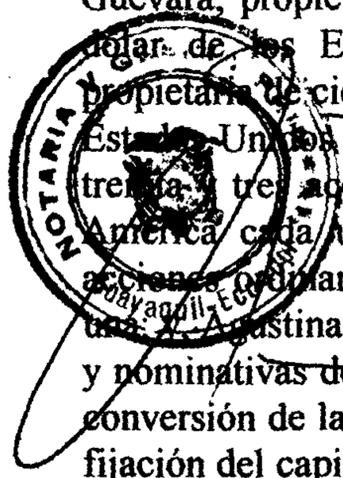
134.
133.

134.

133

133

133.



Foja 4 de 4

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA.
DECESARIS S. A.

autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos, inclusive.- Cada acción que tuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, las acciones no liberadas tendrá derecho en proporción a su valor pagado.- Los títulos de las acciones contendrá las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General.- **HASTA AQUI LA CLAUSULA REFORMADA.**- No habiendo otro punto que tratar la Junta General de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General de Accionistas y la Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto los accionistas concurrentes, la Presidente y Secretaria.- f) Roxana Guevara de Morales.- f) Arq. Elvia Guevara Guevara.- f) Adelaida Guevara de Nieto.- f) Mónica Guevara Guevara.- f) Lucciana Guevara Guevara.- f) Agustina Guevara Guevara.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, noviembre 16 de 2000.-

DECESARIS - SECTOURS.
Mónica Guevara Guevara
Mónica Guevara Guevara
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

Guayaquil, mayo 13 de 1997 /

Señorita
MONICA GUEVARA GUEVARA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a Ud. que la Junta General de Accionistas de la Compañía DECFARIS S. A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **GERENTE GENERAL** por un período de **CINCO AÑOS** conforme a los Estatutos vigentes.

En el ejercicio de su cargo Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individualmente o en forma conjunta con el Presidente, de acuerdo en los Estatutos constantes en la Escritura Pública de Constitución celebrada ante el Notario Vigésimo Primero Ab. Marcos Díaz Casquete el 27 de marzo de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil, el 16 de Abril de 1992. ✓

Atentamente

Roxana de Morales

ROXANA GUEVARA DE MORALES
PRESIDENTE



Acepto el cargo para la que he sido designada
Guayaquil, 13 de mayo de 1997 ✓

Mónica Guevara
MONICA GUEVARA GUEVARA



En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de *Gerente General*
Folle(s) 28.772 Registro Mercantil No.
8.539 Repertorio No. 13460
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 21 de Mayo de 1997

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÓVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 091108342-6

GUEVARA GUEVARA MONICA DEL ROCIO

12 NOVIEMBRE 1966

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARRO/CONCEP

LUGAR DE NACIMIENTO 06 T. 012 02791

REG. CIV. GUAYAS/GUAYAQUIL

CARRO/CONCEPCION/ 67

Mónica Guevara

Firma del Cedulaero

EQUATORIANA

SOLTERO

SECUNDARIA

VICTOR MANUEL ABRIL GONZALEZ

GUAYAQUIL 516-15

HASTA MUERTE DE LA ESPOSA

FECHA DE EMISIÓN

FORMA DE

[Handwritten Signature]

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
2 Notario. Doy fe.

DECEARIS - GEOTOURS

Monica Guevara
GERENTE GENERAL

6 MONICA GUEVARA GUEVARA

7 Ced. U. No. 0911083426

8 Certif. de Vot. No. 0029139

9 DECEARIS S.A.

10 R.U.C.No. 0991216022001

11

EL NOTARIO

12

13

14

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

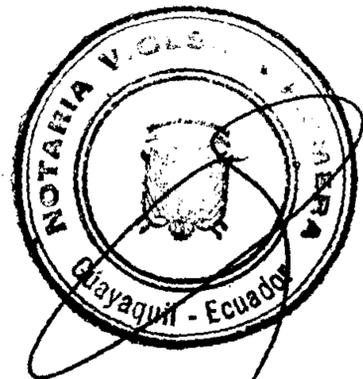
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firma a la misma fecha de su otorgamiento.



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0000520 dictada por el Intendente de la Oficina de Guayaquil, el 26 de Enero del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de conversión de capital de sucres a dólares, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía DECEARIS S.A. otorgada ante mí, el 8 de Diciembre del 2000; y se tomó nota que contiene la escritura que antecede al margen de la matriz de DECEARIS S.A., otorgada ante mí, el 27 de Marzo de 1992.- Guayaquil, treinta de Enero del dos mil uno.-

Abog. MARCOS DÍZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000000008

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la resolución No 01-G-IJ-0000520, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil el veintiseis de Enero del dos mil uno, queda inscrita la escritura que contiene el ~~CONVERSION DEL CAPITAL, CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO~~ de la Compañía DECEARIS S.A. de fojas 2.918 a 2.930, Registro Mercantil Industrial número 442 y número 3.421 del (repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura pública al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, Febrero cinco del dos mil uno.-


DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. A.C.P.
trámite No 65913

